

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****5132*****Judici Immediat sobre delictes lleus número 15/2016***

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a JAIME GALLEGO MORA la SENTENCIA dictada en la causa arriba expresada que es del tenor siguiente:

“F A L L O

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a JAIME MORA GALLEGO, como autor responsable de un delito leve DE HURTO en grado de tentativa a la pena de veintinueve días multa a razón de 6 euros diarios, así como la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a JAIME GALLEGO MORA, en ignorado paradero, expido el presente En PALMA DE MALLORCA a 02 de mayo de 2016.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA